

Cátedra de Realidad Nacional

Trata de personas, exclusión social y derechos humanos*

Óscar Arturo Castro Soto**

Introducción

La crisis del capitalismo mundial se cierne hoy en día sobre los Estados-nación como una espada de Damocles, especialmente en los países centroamericanos. La crisis no es más que una expresión del agotamiento del sistema neoliberal que ha privilegiado el flujo de mercancías y capitales por encima del libre tránsito de personas y la defensa de sus derechos laborales. Este fenómeno, como el sistema económico que privilegia el capital trasnacional dentro de las fronteras nacionales, ha provocado una exclusión social que se ha acrecentado gracias al sistema informal de la economía y a la violencia social proveniente de amplios sectores de la población, que han tenido que migrar a los Estados Unidos o se han quedado sin empleo en nuestras precarias ciudades.

Este fenómeno de exclusión social de la economía formal se suma a la discriminación que ya de por sí sufren los sectores sociales diversos, empobrecidos y oprimidos, que han sido tradicionalmente puestos al margen de la sociedad por su condición de clase, raza, edad, sexo, discapacidad o preferencia sexual. Al fenómeno de discriminación que sufren estos sectores, se suma ahora la precariedad y violencia con la que viven su condición, además de su condición de excluidos del sistema económico.

A esta nueva realidad de exclusión y violencia, los jóvenes han respondido con movimientos que lindan las zonas oscuras de la ilegalidad y la

* Ponencia presentada en el marco de la Cátedra Ignacio Ellacuría "El impacto de la exclusión social en los derechos humanos de los sectores vulnerables frente a la crisis económica mundial", realizada en San Salvador, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", el 11 de noviembre de 2009, con motivo del XX aniversario de los mártires de la UCA.

** Investigador responsable del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana de Puebla (UIA-P). Secretario General del Segundo Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, Migración, Género y Derechos Humanos, que se llevará a cabo en la UIA de Puebla en septiembre de 2010. Doctorando en Ciencias Políticas y Sociales con especialidad en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la línea de investigación doctoral "Mujeres frente a situaciones de trata".

crueledad. El reclutamiento de jóvenes por parte de las maras, las bandas de crimen organizado y el narcotráfico han sembrado el terror entre las poblaciones rurales y suburbanas, además de vincularse a la explotación de los sectores más vulnerables, especialmente mujeres y niños. Dentro de estas expresiones de exclusión social, el sistema ha permitido que se desarrolle una especie de Estado paralelo en el que las personas se vinculan de manera ilegal y/o corrupta con autoridades, legisladores y miembros de los tribunales de justicia, de una manera en la que predominan los intereses y el mercado paralelo de la corrupción y el enriquecimiento ilícito.

La trata de personas es la expresión más trágica de esta nueva realidad en la que se mezclan la exclusión social, la violencia y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Particularmente, la trata de mujeres y niños para la explotación sexual es un fenómeno en el que confluyen los diversos intereses de los nuevos y de los antiguos opresores sobre la situación de poblaciones altamente vulnerables.

El propósito de este trabajo es vislumbrar dentro de esta nueva realidad la exigencia sociopolítica que el pensamiento de Ignacio Ellacuría nos invitaría hoy a desarrollar. La lectura de una realidad en la que los sujetos cambian de situación dentro de una misma condición de opresión y frente a múltiples opresores, cada cual con sus intereses y cada cual con sus beneficios, nos interpela hoy a hacer frente a un diálogo abierto, exigente y profético entre la sociedad civil y el Estado, y de ambos con un sistema de mercado legal excluyente y un nuevo sistema de acumulación capitalista, salvaje, ilegal y corrupto al que hay que combatir con nuevas armas de paz.

1. El contexto neoliberal: pobreza, exclusión y migración

La migración es un fenómeno de carácter social y laboral, provocada por las asimetrías económicas existentes entre los países. Entre Estados Unidos, México y los países centroamericanos existe una concentración regional de capital y de trabajo, cuya mano de obra irregular abate costos en épocas de recesión y representa una ventaja comparativa de los países en desarrollo por la contención salarial propia, la sobreexplotación de la mano de obra irregular fuera del país y la entrada de divisas por las remesas de los migrantes.

Existen casi 30 millones de latinoamericanos que viven fuera de sus países de origen. La mitad emigró en los noventa a Estados Unidos. En 2008, había en ese país 16 millones de indocumentados (55% mexicanos y 22% centroamericanos). Hay un flujo promedio anual de unos 490,000 trabajadores latinoamericanos migrantes, de los cuales solo el 53.14% logra llegar a Estados Unidos en condiciones de trasmigración muy riesgosas, particularmente en su paso por México (Fernández, 2009).

México es un país de tránsito para miles de migrantes regionales, continentales y transcontinentales. La gran mayoría de ellos proceden de Centroamérica y no desean permanecer en México; su objetivo es ingresar a los Estados Unidos por su frontera sur para buscar nuevas oportunidades laborales.

En Centroamérica, la primera oleada de migrantes se da en los años ochenta, en el marco de las guerras civiles que enfrentaron, particularmente, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua. En las últimas dos décadas, en cambio, las políticas neoliberales aplicadas en nuestros países han provocado la migración regional por motivos económicos. La contracción de las economías estatales, el despido masivo de trabajadores, la crisis de los productos agrícolas estacionales y la instalación de industrias maquiladoras en estos países provocó el desplazamiento de mano de obra hacia los Estados Unidos. Hoy, de una población de siete millones, hay casi dos millones de salvadoreños en Estados Unidos. En la actualidad, aproximadamente el 78% de centroamericanos vive debajo de la línea de pobreza. Cada año, 500,000 migrantes de México y Centroamérica cruzan a Estados Unidos, y el incremento de mujeres y menores de edad que viajan en situación irregular ronda el 25%, según algunas estimaciones (Fernández, 2009).

Ya en la primera década de este siglo, se observa cómo las razones de la migración a los Estados Unidos se diversifican. Siempre teniendo como base la precariedad económica, algunas de las razones de los migrantes comienzan a combinarse con la reunificación familiar, la extensión de cadenas de cuidado para el caso de las mujeres o la huida por la violencia social que se extiende en las zonas más pobres de los países centroamericanos.

Muchos de estos migrantes son objeto de formas graves de violación a sus derechos humanos o de situaciones inhumanas en sus países de origen, lo cual los induce a migrar. La pobreza como resultado de la violación a sus derechos económicos, sociales y culturales y la violencia ejercida contra mujeres y niños son causas estructurales de la migración.

Al mismo tiempo, la violencia que los migrantes viven en el tránsito por México y en la frontera estadounidense provoca también un continuo de violaciones a sus derechos humanos, tanto por parte de los agentes estatales como del crimen organizado. Consecuentemente, la trata y la migración irregular constituyen, en realidad, un continuo definido por crecientes grados de coerción en la decisión de transmigrar, que se corresponde con un continuo de crecientes necesidades y diversificación de la protección de sus derechos.

Solo una parte de los migrantes centroamericanos se apoyan en traficantes de personas (*polleros*), y los utilizan principalmente como ayuda para cruzar la frontera entre México y Estados Unidos. El tránsito de migrantes nicaragüenses, salvadoreños, guatemaltecos y hondureños se ha visto favorecido por la adopción del acuerdo centroamericano en 2004, según el cual estos pueden transitar libremente por sus respectivos países portando la cédula de identificación CA-4 para tal efecto. Esta medida ha provocado que los migrantes irregulares sean principalmente niños y mujeres que no han sacado su cédula de identidad. Sin embargo, la dinámica migratoria en los países centroamericanos hacia los Estados Unidos está siendo influenciada por las políticas hemisféricas de combate al crimen organizado, particularmente las impulsadas en México (Castro, 2009).

La emigración sigue siendo un negocio lucrativo para aquellos que se han dedicado al traslado de personas de un país a otro en condiciones irregulares. En México existen los llamados *polleros*, a los que se unen las personas dedicadas a la trata, la prostitución, el tráfico de drogas y armas, el contrabando. Con ella florecen otros negocios: transporte, agencias de viajes, hoteles, llamadas telefónicas, casas de masajes, bares, agencias de turismo, transferencias electrónicas de dinero, servicios de Internet y otros servicios.

El tráfico de seres humanos a través del territorio mexicano es un negocio que representa un calvario para los centroamericanos por las condiciones de semiclandestinidad en las que se ven obligados a cruzar por un extenso país para llegar a los Estados Unidos. Los *polleros* trasladan a los transmigrantes en condiciones inhumanas, en vagones del tren, camiones de carga o tráileres en los que llevan a las personas hacinadas en espacios reducidos y sin comer. El crecimiento de fenómenos relacionados con el crimen organizado, narcotráfico, secuestros, trata con fines laborales y sexuales, tráfico de órganos y otras modalidades de tráfico, se han sumado a las penurias que los migrantes centroamericanos han tenido que soportar en su paso por México (Castro, 2008).

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el tráfico de migrantes por México ha reportado, además de casos de violaciones a los derechos humanos por parte de agentes estatales en el proceso de deportación o repatriación de los migrantes por medio de los procedimientos habituales, un sinnúmero de violaciones relacionadas con el contubernio de agentes migratorios, policías y autoridades municipales y estatales en secuestros cometidos en su contra (CNDH, 2009).

Según este informe, el crimen organizado, particularmente el grupo denominado Los Zetas, banda de narcotraficantes que opera en el sureste del país y en el Golfo de México, ha realizado secuestros masivos de transmigrantes principalmente en los alrededores de Tenosique, Tabasco; Coatzacoalcos, Veracruz; y el llamado “paso de la muerte”, en el tramo carretero de Tapachula a la ciudad de Arriaga, en Chiapas. Apoyado en la red de albergues para migrantes de la Pastoral de la Movilidad Humana, el estudio señala que los testimonios recibidos por estas casas ascienden a 9,758 personas víctimas de secuestro durante el período de registro (un año). Los rescates solicitados oscilan entre 1,500 y 5,000 dólares, por lo que se calcula que si el promedio pedido por rescate fuera de 2,500 dólares, los secuestradores habrían obtenido un ingreso de aproximadamente 25 millones de dólares (CNDH, 2009).

Los testimonios recogidos por el albergue Belén, Posada del Migrante, en Coahuila, ubican los relatos de personas que lograron escapar de sus captores o que fueron liberados al pagar los rescates. Estos relatos son estremecedores por las múltiples vejaciones de las que son objeto y la crueldad en el trato con que los secuestradores torturan, violan y asesinan frente a sus compañeros de viaje a los migrantes que no pueden pagar o que se niegan

a dar los datos de sus familiares para la obtención del rescate. Según este 5.º informe, los transmigrantes ubican el sureste mexicano y la frontera de Tamaulipas como los lugares de operación de los secuestradores. Las narraciones indican cómo las autoridades migratorias, los policías y otros funcionarios han facilitado el secuestro, han actuado con negligencia y hasta han sido partícipes directos de las extorsiones.

Para las mujeres y los niños, los secuestros y las extorsiones, además de traer aparejadas situaciones de violencia sexual, violaciones, abusos y vejaciones de todo tipo, se ven envueltas en trata de personas con fines sexuales y laborales. Los secuestradores las requieren para satisfacer las necesidades del grupo delictivo, como hacer la comida, lavar los trastes, llevar y traer recados, y para satisfacer deseos sexuales de altos mandos o de autoridades y policías. Algunos relatos ubican a personal médico en casas de seguridad de Coatzacoalcos, a quienes llevan cuerpos de migrantes que han sido asesinados, presuntamente para la extracción de órganos.

Así, el crimen organizado ha penetrado los *modus operandi* de los polleros, comprándolos u obligándolos al engaño, convirtiéndose estos también en tratantes. El tráfico ilegal de personas se ha convertido ahora en trata con fines de secuestro. Según datos de la Red de Albergues, los mismos secuestradores hacen que los polleros se hagan pasar por migrantes, infiltrando grupos y lugares de acogida para obtener información y rutas de posibles víctimas (Belén, Posada del Migrante *et ál.*, 2009). En estos casos son migrantes centroamericanos que acceden a trabajar para ellos un tiempo a cambio de ser trasladados a los Estados Unidos una vez cumplido el plazo de trabajo.

2. El fenómeno de la exclusión social y la trata de personas

La migración por motivos económicos y de violencia social o de género es en sí misma un fenómeno de exclusión social. El sistema económico pone a los migrantes al margen de sus propias sociedades para después expulsarlos de forma voluntaria o semivoluntaria hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida, o de seguridad humana.

En este contexto, las personas se colocan en un estado de máxima vulnerabilidad. La vulnerabilidad se relaciona con las estructuras desiguales de poder y su reproducción, y está asociada a las condiciones de vida, marginalidad y desempoderamiento de los colectivos humanos subordinados, privados de recursos que les permitan enfrentar y resolver, a nivel personal y social, los problemas que se les presenten.

La vulnerabilidad se acompaña con una muy escasa capacidad de manejo del riesgo, es decir, de anticiparlo, resistirlo y recuperarse, lo cual implica a su vez la susceptibilidad a sufrir un daño en relación con diferentes situaciones, en términos de derechos humanos, sociales, económicos, políticos, individuales. Son factores de vulnerabilidad las relaciones de poder relativas al género, a la clase, la etnia, la zona de origen, la edad. De hecho, el riesgo

es una consecuencia del tipo de inserción de la población migrante en los sistemas socioeconómicos y políticos de los países de origen, de paso y de destino, desde una posición subordinada.

El evento —o incidencia— de riesgo es un proceso compuesto por actores y escenarios: las/los migrantes o cualquier persona y los peligros potenciales u objetos de riesgo que son siempre externos al cuerpo. Pueden ser personas que actúan con la intención de hacer algo que puede causar un daño, físico, psicológico o emocional, a las personas, incluyendo la posibilidad de interferir en su proyecto migratorio o de vida. Olivia Ruiz define el riesgo en la migración como un “proceso detonado por el contacto que puede tener un migrante con una cosa o una persona que es potencialmente una amenaza o un peligro a tal grado que perjudique o dañe, a veces de manera irreversible, el proyecto de migrar o la integridad física, emocional o psíquica del/la migrante” (Ruiz, 2001, p. 259). De esta manera, se incluyen accidentes, detenciones por las autoridades y violaciones a los derechos humanos que pueden ser realizadas por autoridades o por civiles.

Así, los migrantes, como las mujeres, los niños y los trabajadores agrícolas, son, por su condición de clase, raza, sexo, edad e irregularidad de ciudadanía, personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo. Sus derechos pueden ser fácilmente violados porque sus condiciones legales y de derechos ciudadanos son, en sí mismas, precarias, y pueden llegar a ser anuladas por los perpetradores de sus condiciones de explotación. La trata de personas es uno de los riesgos mayores para las personas que se ven vulnerables en sus proyectos migratorios o de vida.

A partir de diciembre de 2000, se aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y sus Protocolos complementarios, con los que se llegó a definiciones universales en relación a los delitos de tráfico y trata de personas, entre otros cometidos por grupos delictivos organizados¹. El primero está establecido en el Protocolo relativo al tráfico ilícito de migrantes por aire, mar y tierra². Este Protocolo define “el tráfico ilícito” de migrantes como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamen-

1. “Por ‘grupo delictivo organizado’ se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, apartado “a” del artículo 2).
2. El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, denominado en adelante el “Protocolo sobre los migrantes” (resolución 55/25, anexo III, de la Asamblea General), fue aprobado con el objeto de “prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico” (artículo 2). Fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/25 del 15 de noviembre de 2000. Entró en vigor el 28 de enero de 2004.

te, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (apartado “a” del artículo 3).

En este caso, el delito es cometido en contra del Estado nacional de que se trate, mientras que en las definiciones sobre la trata de personas se trata de delitos cometidos entre particulares. Ambos tipos de delito pueden darse de manera simultánea, según las definiciones de la Convención³.

Por otro lado, en el caso de tráfico de migrantes puede identificarse de manera muy clara el delito contra el Estado, pues el fenómeno está relacionado directamente con la migración irregular, mientras que en la trata este fenómeno puede darse dentro de las fronteras nacionales.

Existen al menos tres nociones sobre la trata de personas: la que lo ve como un delito, la que lo define como un problema y la que lo define como un fenómeno o un conjunto de fenómenos interconectados. Estas dificultades conceptuales pueden observarse en la definición del propio Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas⁴, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como Protocolo de Palermo, que la define como:

la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

3. “Tanto en la trata como en el tráfico de personas, se da un aprovechamiento de la necesidad de las personas por mejorar su condición de vida a través de la migración. Sin embargo, el tráfico implica siempre un cruce de fronteras, en tanto la trata puede darse dentro o fuera de un país. Durante el tráfico se pacta la prestación de un servicio entre migrante y traficante (coyote o pollero) con la anuencia del solicitante; en la trata, por lo regular, se da el engaño, abuso, coacción y siempre la explotación. Los migrantes víctimas de tráfico generalmente viajan sin la debida documentación o con documentos falsos, y los casos de trata pueden presentarse con o sin documentos legales. El tráfico se finaliza con la llegada al destino pactado, mientras que en la trata la explotación se prolonga por deudas de servicio terminando en la explotación como mercancía que rinde beneficios económicos de forma casi permanente. En el tráfico se expone a las víctimas a riesgos de salud y vida; por otro lado, la trata implica impactos físicos y psicológicos que se prolongan durante la vida de la víctima. Es común que muchos casos comienzan como tráfico de migrantes y terminan como trata; en la actualidad, ambos fenómenos criminales involucran principalmente a hombres, mujeres, niños y niñas, que por diferentes condiciones se encuentran en estado de vulnerabilidad” (Ezeta, 2006, p. 20).
4. El Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, fue aprobado por la Asamblea General en diciembre de 2000.

La definición del Protocolo hace una gran contribución al estudio de la trata de personas y a la comprensión de su complejidad y las limitaciones que se tienen en los diferentes países para atender el fenómeno. Asimismo, el Protocolo arroja coordenadas para entender un fenómeno que utiliza nuevas tecnologías, métodos modernos y tradicionales para explotar a las personas, y medios de comunicación, difusión y control. Estas coordenadas se encuentran en las disposiciones del Protocolo mismo y básicamente se refieren a la necesidad de que los Estados contengan la tipificación del delito en sus propios códigos penales y establezcan legislaciones adecuadas para combatir el fenómeno de la delincuencia organizada, así como disposiciones orientadas a la atención integral de las víctimas.

La trata de personas es un fenómeno social complejo en el que se contienen muchas y diversas dimensiones. Al ser un fenómeno, se le puede equiparar con muy variadas experiencias y formas en las que una persona se ve envuelta; y puede verse también desde las diferentes ópticas de los actores que están involucrados en él. El fenómeno, tal como se describe en la definición del Protocolo, puede presentar diferentes perspectivas de análisis. Por un lado, existen varias argumentaciones relacionadas con la visión de un fenómeno socioeconómico de múltiples dimensiones en las que se entrelazan actividades lícitas, disposiciones normativas y culturales con acciones de carácter delictivo. Tal es el caso de las ganancias que pueden reportar negocios relacionados con la industria del consumo, el turismo y los servicios. Así, múltiples actores con intereses propios se ven beneficiados con el fenómeno: desde los taxistas, los dueños de bares, la industria cervecera y de licores, así como la industria restaurantera, hotelera y de servicios (Casillas, 2006), hasta las autoridades municipales de diversos países, a quienes les corresponda cobrar impuestos por consumo, servicio o establecimiento de negocios en sus demarcaciones territoriales, en un marco de incipiente descentralización de los recursos y facultades fiscales, como es el caso mexicano.

Por otro lado, el fenómeno es estudiado por sus características de complejidad sociocultural en las que se presentan diversas formas de normalización del fenómeno, transacción de valores y recursos por parte de quienes ejercen las acciones delictivas. Para el caso de la trata con fines de explotación sexual, pueden citarse ejemplos en los que se describen las diversas formas de captación, el enamoramiento, el robo de la novia, la educación para la prostitución, entre otras (Montiel, 2007; Castro, 2005). Para el fenómeno de la explotación laboral, la mendicidad, la prostitución y el trabajo infantil de menores que viven en situación de calle, se pueden encontrar diversas explicaciones relacionadas con la cultura callejera de sobrevivencia, así como la construcción de identidades, lenguajes y patrones de conducta relacionados con la trasgresión y la generación de culturas subalternas y/o subversivas.

3. Mujeres y niñez explotadas para el comercio sexual

Según estimaciones de la OIT (2005), la trata de personas ocupa el segundo lugar como actividad lucrativa ilegal en el mundo, después del tráfico

de drogas. Los datos sobre víctimas a nivel global oscilan según las fuentes, mientras la OIT habla de 2.5 millones, algunas ONG elevan la cifra hasta los 4 millones. Los principales puntos de origen en América Latina son Brasil, Colombia, Guatemala, México y República Dominicana. Los principales destinos son EE. UU., España, Italia, Alemania, el Reino Unido, los Países Bajos y Bélgica. La trata intrarregional en América Latina tiene sus orígenes en Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, México y República Dominicana, junto a sus principales destinos: EE. UU. y Argentina. Las ganancias generadas se estiman en unos 42,500 millones de dólares, el 77% de las víctimas son mujeres y el 48%, menores de 18 años. La OIT estima que unas 4 millones de personas son cada año compradas, vendidas, transportadas y retenidas a la fuerza para desarrollar trabajos en condiciones de esclavitud, en todo el mundo. Antes de 2003 el 65% de los países de la región carecían de legislación, en 2008 el 80% cuenta con leyes que sancionan el delito.

La trata de mujeres y niños mantiene una lógica de acumulación capitalista, teniendo una extensión cada vez mayor dentro de los negocios ilícitos, sin embargo, amparada por poderes políticos y económicos. En el Informe de 2000 del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se estimaba que cada año 4 millones de mujeres y niños, especialmente niñas, ingresan en los prostíbulos del mundo para ser consumidas sexualmente; también, en 2002, hay informes que señalan que en el sureste asiático, en solo una década, 33 millones de mujeres y niñas habían sido víctimas de la trata con fines de prostitución (OIM, 2005, p. 417).

El Gobierno de Estados Unidos calcula que más de la mitad de todas las víctimas de la trata internacional son destinadas a la explotación sexual, lo que genera ingresos anuales de aproximadamente 9,500 millones de dólares. El informe de fecha 5 de junio de 2002, del Departamento de Estado de Estados Unidos, indica que la mayoría de mujeres, niñas y niños que son víctimas de trata en México provienen de Centroamérica con destino a Estados Unidos y Canadá. Asimismo, se calcula que entre 16,000 y 20,000 niñas y niños mexicanos y centroamericanos son sujetos de abuso sexual, principalmente en las franjas fronterizas y centros turísticos (Departamento de Estado de EE. UU., 2002).

La distribución de mujeres y niños es, pues, una de las características del flujo económico que se da alrededor de la trata con fines de explotación sexual. Las ganancias económicas de la industria de la distribución de mujeres y niños pueden verse aparejadas con una fuerte corrupción. Tanto el precio de traslado como el de la corrupción están incluidos en las tarifas que un tratante establece para la venta de su producto. Las mujeres y niños son catalogados por estos de acuerdo a la edad, la belleza y las condiciones de traslado, y son distribuidos hacia los mercados de acuerdo a sus características físicas.

Azaola (2000) define el tráfico de mujeres y de niños/as como el movimiento de personas con el propósito de obtener ganancias financieras por

sus actividades sexuales, ya sea de una a otra localidad dentro de un país o bien de un país a otro. El uso de la fuerza constituye, con frecuencia, uno de los rasgos principales de este tipo de tráfico de personas. La explotación sexual comercial de niñas/os y de mujeres tiene ventajas financieras para una o varias de las partes que intervienen en el proceso general del tráfico de personas y en la actividad sexual derivada de ella. Azaola menciona dos tipos de explotación que pueden presentarse: (a) el que involucra la transferencia de dinero de un adulto a un niño, o de un usuario de los servicios a las mujeres a cambio de cualquier tipo de actividad sexual; y (b) la provisión en especie o servicios (comida, protección, comodidades, etc.) que el explotador intercambia por el ejercicio de la actividad sexual de las mujeres y niños/as que realizan la transacción sexual directa.

La explotación sexual mundial supone una crisis para los derechos humanos de las mujeres y niñas al violarles, entre otros, los siguientes derechos: libertad, igualdad, dignidad, seguridad, prohibición de esclavitud y servidumbre, prohibición de torturas y de tratos crueles, inhumanos o degradantes; recurso efectivo ante los tribunales que las ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales; prohibición de injerencias en la vida privada y de familia, ni de ataques a su honra o reputación, a circular libremente y elegir residencia, a salir de cualquier país y regresar al propio; libertad de opinión y de expresión; libre elección de trabajo con condiciones equitativas y satisfactorias, al descanso y disfrute del tiempo libre, y, en definitiva, a un nivel de vida adecuado con el disfrute de sus derechos civiles y socioeconómicos.

Desde un punto de vista sociopolítico, no pueden dejar de mencionarse las diversas posiciones existentes en torno al papel del Estado en relación a la prostitución, desde la reglamentación hasta la postura abolicionista, y la más común, por ambigua, que resulta ser la de la prohibición. En todos los casos, se aduce a la moral desde diversos puntos de vista y también a la reivindicación de derechos, dependiendo de las posiciones que cada uno de los actores tiene con respecto a la realidad compleja en la que está envuelto o desde la cual mantiene posiciones de incidencia sobre el fenómeno o sobre las políticas públicas. Lo que es un hecho es que desde el punto de vista sociopolítico del fenómeno, se aduce generalmente a los derechos, a la complejidad actual, a las determinaciones estructurales, pobreza, patriarcado, marginación, exclusión o discriminación, y a los márgenes en torno a los cuales los diversos actores involucrados se mueven para sobrevivir.

Lo cierto es que todas estas visiones del fenómeno de la trata de personas contribuyen a la reflexión para su erradicación y para la vindicación de derechos de las personas en el ámbito de su propia autonomía, de los márgenes estructurales a los que se enfrentan. La definición es, de alguna manera, una nueva reivindicación por la dignidad humana y por la construcción de una sociedad de derechos, la abolición de las nuevas formas en que se presenta la esclavitud, la explotación y las formas extremas de dominación y violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres, los adultos sobre la niñez, las clases poderosas frente a los pobres, la delincuencia organizada fren-

te a las sociedades y los núcleos identitarios frente a los extranjeros, migrantes y diversos. Particularmente, en la trata de mujeres para la explotación sexual, es necesario observar el fenómeno también, por un lado, desde un punto de vista sociohistórico, estructural, y, por el otro, de reivindicación de derechos de las mujeres, especialmente frente a la opresión, la prostitución, la explotación sexual, la violencia ejercida contra ellas y la trata.

4. Las nuevas dimensiones sociales de la lucha política en Centroamérica y México

El fenómeno de la trata de personas, particularmente de mujeres y niños para la explotación sexual, nos interpela hoy día a la manera de Ignacio Ellacuría. Es una realidad presente a lo largo de la historia, y que, por tanto, ha estado cambiando continuamente de acuerdo a los actores involucrados en ella, a las nuevas y cambiantes dinámicas de exclusión y explotación social, y a las formas en que nos acercamos a ella para conocerla.

La trata de personas encierra en sí misma todo tipo de violencias y desigualdades. Es un fenómeno de exclusión por excelencia y de aniquilación del desarrollo de la personalidad humana cuando concreta todo el ciclo de captación, traslado y explotación. Una violencia que se expande como algo normal en las sociedades que de por sí son excluidas de posibilidades por la crisis económica.

La trata de personas es, por tanto, un problema epistemológico y un problema político. Epistemológico en tanto que cada situación de trata exige un conocimiento de la verdad sobre los hechos que componen el fenómeno: las acciones, los medios y los fines de explotación, así como los intereses que cada uno de los actores involucrados desarrollan dentro de esa trama de relaciones sociales que se establecen para la opresión. Y este conocimiento no puede estar exento del análisis de las causas estructurales de la opresión de mujeres y niños. La dominación masculina, por un lado, y el sistema de acumulación capitalista, por el otro.

Es un problema político en tanto que exige a quien conoce, o toma parte en el conocimiento de la situación, una postura moral y ética frente a la realidad y una posición frente al problema. Una postura moral frente al fenómeno implica condenarlo o justificarlo, y el desarrollo de una ética social orientada a erradicarlo o a perpetuarlo. Esta ética social se configura a partir de las diferentes posiciones de los actores luego de conocer el fenómeno.

Esta posición no puede ser más que: (a) la indiferencia individualista, que reza “mientras no se metan conmigo”; (b) la ambigüedad por el desarrollo de intereses propios en una parte del entramado social del fenómeno, que condenan el fenómeno, pero no lo denuncian. Esta la desarrollan sobre todo los que se benefician indirectamente de la situación de explotación (taxistas, hoteleros, autoridades, por ejemplo, para el caso de la explotación sexual); (c) la justificación ideológica de la situación, que generalmente argumenta en torno a la estigmatización o naturaleza débil de las víctimas (por-

que ellas se lo buscaron); (d) la normalización y reproducción sistémica de la trata, que pone acento en la funcionalidad del fenómeno y pretende justificar la explotación, de acuerdo a una dinámica “legítima” de las situaciones (los clientes de servicios sexuales, la visión del negocio y de las relaciones de explotación, por ejemplo); (e) la criminalización, que pone el acento en el castigo a los opresores y en ocasiones a las propias víctimas, cuando son migrantes irregulares, por ejemplo; (f) la victimización y revictimización de las personas oprimidas y explotadas, otorgándoles un estatus frente al cual no pueden hacer nada ya con sus vidas, luego de haber sufrido en exceso las atrocidades de la explotación; (g) la denuncia, que pone el acento en el reconocimiento de la injusticia sufrida por los oprimidos y explotados, en la vulneración y violación de sus derechos, en la no discriminación y estigmatización de las personas y en la vida y dignidad de la persona; (h) la restitución de derechos, en la que se condenan los hechos, se contribuye a la erradicación de las causas y se construyen condiciones para el desarrollo de nuevos proyectos de vida de los oprimidos.

A la manera de Ignacio Ellacuría, conocer la realidad implica hacerse cargo de ella. La realidad y su curso de acción no pueden permitir la pasividad intelectual. Y el desarrollo de las diversas posiciones no siempre hace conscientes a los individuos y colectividades de sus posiciones y éticas diferenciadas. Es la búsqueda de la verdad, a través de múltiples miradas, la que desarrolla una ética de liberación. La verdad es una aspiración política porque incluye la honestidad intelectual, el reconocimiento de los hechos, la valoración de la injusticia y la acción en consecuencia (Hernández, 2005). Por ello, conocer el fenómeno de la trata de personas, particularmente de las mujeres y los niños para la explotación sexual, implica un debate público deliberativo para conocer la verdad de los hechos, los intereses de los diferentes actores y las consecuencias de la instauración de una cultura de violencia centrada en la desigualdad de género y generacional y en la inequidad económica, social y política.

5. Conclusiones

La configuración de una cultura de violencia, exclusión social y anulación paulatina de las personas se da gracias a la instauración de un sistema ilegal e ilegítimo de acumulación capitalista que tiene una lógica sistémica de mercado: producción, reproducción y consumo. Como en el narcotráfico, el tráfico de armas y las guerras, en la trata de personas el motor que permite que se mueva este engranaje se encuentra, paradójicamente, en el Estado, a veces en sus propias instituciones, pero mayoritariamente en las autoridades y funcionarios que son parte de ellas. Podemos decir que la lógica del mercado ha inundado al Estado, de manera legal e ilegal, legítima e ilegítima.

Y, como Ellacuría lo vislumbraba para la guerra, las nuevas manifestaciones de los conflictos estructurales requieren de una tercera fuerza política: una fuerza plural de la sociedad civil que se vuelque sobre los problemas para conocerlos, tomar posiciones y hacerse cargo de ellos sobre la base de una ética de liberación y una cultura de paz.

En esta nueva realidad, la exigencia sociopolítica que el pensamiento de Ignacio Ellacuría nos invita hoy a desarrollar es la desactivación de la cultura de violencia sexual y de género, a partir de la desactivación de situaciones como las que se dan alrededor de la trata. Nos exigiría un compromiso con la verdad a través de la lectura de una realidad en la que los sujetos cambian de situación dentro de una misma condición de opresión y frente a múltiples opresores, cada cual con sus intereses y cada cual con sus beneficios. Al tiempo que nos interpela hoy a hacer frente a un diálogo abierto, exigente y profético entre la sociedad civil y el Estado, y de ambos con un sistema de mercado legal excluyente y un nuevo sistema de acumulación capitalista, salvaje, ilegal y corrupto, al que hay que combatir con nuevas armas de paz.

Esta interpelación nos demanda una actitud profética de denuncia, al mismo tiempo que la construcción de un país de derechos para que toda acción que emprendamos sea, en palabras de Ellacuría, “liberación de lo que pueda estimarse como opresión injusta de la plenitud y de la dignidad humana; liberación de toda forma de injusticia; liberación del hambre, la enfermedad, la ignorancia, el desamparo; liberación de las necesidades falsas, impuestas por una sociedad de consumo”.

Referencias bibliográficas

- Azaola, E. (2000). *Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*. México D. F.: Unicef-DIF-CIESAS.
- Belén, Posada del Migrante; Humanidad Sin Fronteras, A. C.; y Frontera Con Justicia, A. C. (2009). *Quinto Informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por México*. Saltillo: Belén, Posada del Migrante-Humanidad Sin Fronteras, A. C.-Frontera Con Justicia, A. C.
- Casillas, R. (2006). *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México*. México D. F.: Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA-Organización Internacional para las Migraciones-Instituto Nacional de las Mujeres-Instituto Nacional de Migración.
- Casillas, R. (2009). “La migración centroamericana en México y la violación de los derechos humanos” [Ponencia presentada en el Seminario Trata, Género, Migración y Derechos Humanos, del 6 al 8 de julio de 2009]. Puebla: Universidad Iberoamericana de Puebla.
- Castro Soto, Ó. (coord.) (2004). *Un grito silencioso*. Tlaxcala: Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local-Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Castro Soto, Ó. (2008). *La iniciativa popular en Tlaxcala. Acciones colectivas para el combate a la trata de mujeres*. Tlaxcala: Universidad Iberoamericana y otros.

- Castro Soto, Ó. (2009). "Trasmigración y crimen organizado: dilemas de las políticas migratorias y de la sociedad civil". [Ponencia presentada en las III Jornadas Hemisféricas sobre Políticas Migratorias, del 17 al 19 de septiembre]. Quito: Flacso.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2009). *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*. México D. F.: CNDH.
- Departamento de Estado de Estados Unidos (2002). *Trafficking in persons report*. Washington D. C.: Departamento de Estado. Disponible en <http://www.state.gov/documents/organization/10815.pdf>.
- Ellacuría, I. (1993). *Veinte años de historia de El Salvador (1969-1989). Escritos políticos*, tomo II. San Salvador: UCA Editores.
- Ezeta, F. (2006). *La trata de personas. Aspectos básicos*. México D. F.: Organización Internacional para las Migraciones-Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA-Instituto Nacional de Migración-Instituto Nacional de las Mujeres.
- Fernández, D. (2009). "Movilidad y derechos humanos en la globalización". [Ponencia presentada en el Seminario Trata, Género, Migración y Derechos Humanos, del 6 al 8 de julio de 2009]. Puebla: Universidad Iberoamericana de Puebla.
- Hernández, J. L. (2006). "El pensamiento político de Ignacio Ellacuría". En Fernández, D., *Ignacio Ellacuría: vida, pensamiento e impacto en la universidad jesuita de hoy*. México D. F.: Universidad Iberoamericana, pp. 35-48.
- Montiel, Ó. (2007). "El oficio de ser padrote". [Ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre Trata de Personas para la Prostitución en América Latina, del 17 al 21 de septiembre de 2007]. Tlaxcala.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2005). *Una alianza global contra el trabajo forzoso. Informe del Director General*. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2005). *World Migration Report 2005: Costs and Benefits of International Migration*. Ginebra: OIM.
- Ruiz, O. (2001). "Riesgo, migración y espacios fronterizos: una reflexión", *Estudios demográficos y urbanos*, n.º 47, mayo-agosto 2001, pp. 257-284.